



Fondo de Población de las Naciones Unidas -
Colombia Subdivisión de Servicios
de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá,
Colombia E-mail:
comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

8 de mayo de 2025

Adenda No. 1

UNFPA_REQUEST_IP_25_003

Para la implementación del componente 1 del convenio de cooperación 1975-2024 entre ART y UNFPA VR 2

Esta Adenda No. 1 a la invitación a presentar propuesta No **UNFPA_REQUEST_IP_25_003**, se emite para aclarar el siguiente punto en la presentación de propuesta:

Se aclara y corrige información, en referencia a l porcentaje de los costos de operación de la siguiente forma:

- La tasa de costos de operación representa una contribución financiera del UNFPA a los costos operativos generales de la ONG, acordada mutuamente como justa. Se calcula como un porcentaje de los gastos directos del programa que la ONG incurre al implementar actividades en nombre del UNFPA.

Estos costos de operación están destinados a cubrir gastos no elegibles como costos directos del programa para el socio implementador, incluyendo el alquiler de sus instalaciones, servicios públicos (electricidad, telefonía, internet, agua), capacitación, servicios bancarios, software, personal administrativo y contable, gestión general y otros gastos de personal de apoyo que no estén directamente vinculados al objetivo principal de las actividades definidas en el plan de trabajo anual. No se exige documentación justificativa para la legalización de estos gastos.

El UNFPA puede contribuir a estos gastos de apoyo con una tasa negociada y acordada entre la ONG y el UNFPA, que oscila entre el 0% y el 12%, y que se especifica en el plan de trabajo.

Todas las ofertas y documentos de soporte deben ser enviados únicamente a la siguiente dirección de correo electrónico: comprascolombia.group@unfpa.org

Todos los demás términos y condiciones de esta solicitud se mantienen sin cambios.